



## Resolución Gerencial Regional

Nº 001 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 173-2021-GRA/GRTC-OA del jefe de la Oficina de Administración solicitando la designación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 939-2021-GRA/ARA-D de fecha 26 de noviembre del 2021, la Directora Regional del Archivo Regional del Gobierno Regional Arequipa, solicita a la GRTC el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 179-2019-AGN/SG que aprobó la Directiva Nº 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de archivos en la entidad pública" cumpliendo con la elaboración e implementación del PIMA debiendo remitir a este Archivo Regional la resolución que conforma el comité de implementación y mejoramiento (CIM);

Que, la Directiva Nº 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de archivos en la entidad pública" establece las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos;

Que, dicha Directiva en el punto V numeral 5.1 señala "*El/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos y Sistema de Archivos en la Entidad (en adelante PIMA)*";

Que, la normativa citada establece en el punto V numeral 5.2 "*El Comité de Implementación y Mejoramiento (en adelante CIM) se conforma mediante resolución de alta dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional*";

Que, en el punto VI numeral 6.3 de la mencionada Directiva se establece que para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM, conformado por el titular o representante de:

- a. La Alta Dirección de la entidad
- b. El Órgano de Planeamiento y Presupuesto
- c. El archivo central
- d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante Informe Nº 777-2021-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 13 de diciembre del 2021, la Jefa del Área de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración dar el trámite respectivo para emitir la resolución que conforma el comité de implementación y mejoramiento de archivos, debiendo remitirse una copia al archivo regional y hace una propuesta de los miembros a formar parte del comité;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 001 -2022-GRA/GRTC

Que, en tal sentido y de conformidad con la normatividad citada corresponde designar a los integrantes del comité de implementación y mejoramiento de la GRTC a través del presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2021/GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM), encargado de la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos y Sistema de Archivos en la Entidad (PIMA), de conformidad a la propuesta del Informe N° 777-2021-GRA/GRTC-OA-ARH mismo que estará integrado por:

- La Alta Dirección de la Entidad.  
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones.
- El Órgano de Planeamiento y Presupuesto.  
Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Sistemas.
- El Archivo Central.  
Encargado del Archivo Central.
- La unidad de organización que procede o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** al Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa copia de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación de la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **05 ENE 2022**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. Jose Luis Aspilcueta Rojas  
Gerente Regional De Transportes  
Y Comunicaciones